



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Proceso Declarativo-Restitución Inmueble No. 680014003022201700610.00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandados: SANDRA SIERRA SARMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la apoderada de la parte demandante solicita se requiera a la Alcaldía de Bucaramanga y/o al secretario del Interior del Municipio, para conocer las resultas del despacho comisorio No.083. Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, se accederá a lo solicitado como quiera que a la fecha no se ha recibido información por parte de los funcionarios requeridos sobre el trámite impartido al Despacho Comisorio No.23 del 4 de septiembre de 2019, radicado desde el 17 de diciembre de 2019.

El despacho mediante providencia del 29 de enero de 2020, requirió al Alcalde municipal de la ciudad¹ y al Secretario del Interior del municipio, a fin de que informara las actuaciones adelantadas frente al despacho comisorio referido, sin que se hubiese emitido pronunciamiento alguno pese a conocer de tal requerimiento desde el 3 de febrero de 2020. Por tal razón, se les requerirá por segunda vez, para que den respuesta al requerimiento efectuado en providencia del 29 de enero de 2020 y así mismo, para que informen en qué fecha se verificará la diligencia de entrega objeto de comisión.

Por secretaria póngase en conocimiento lo aquí decidido, informándole al señor JUAN CARLOS CARDENAS REY, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Bucaramanga y a JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ como Secretario del Interior, que cuentan con el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para dar pronunciamiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 064 Hoy 25 de junio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

¹ Quién para ese entonces fungía como tal el señor Manuel Francisco Azuero.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43ee341f5b5523df0d8fa7c0c7ca48dd4d7a07e4d6b0e5259c27e31296f9ed08

Documento generado en 24/06/2021 10:53:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**